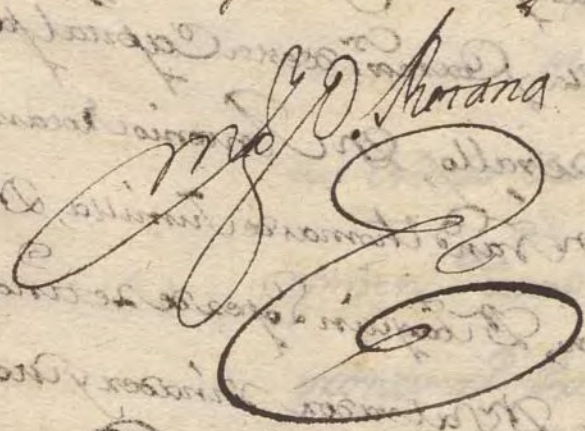
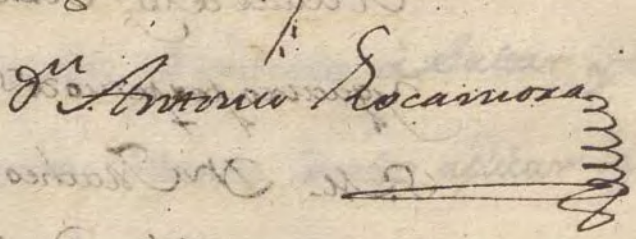
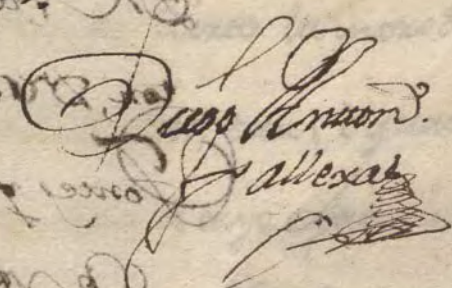


Sarao Campuzano, pida inmediatamente en Justicia, ante
 el Sr. ^{on} ~~Cañal~~ ^{on} Expediente, y conforme a su estado y circunstan-
 cias expongan quanto correspondia a beneficio del Publico, y a lo
 que en esta Ciudad, y a las realiaz y facultades de esta
 Ciudad, a fin de que se conseruen estas como es debido; Practicando
 todas las diligencias que se requirieran con el zelo que tienen
 acreditado, y se unen en la obra de este negocio; dando cuenta
 de sus resultados para inteligencia de este Ayuntamiento, y no
 poner los demas que combenga.

M.ª Mariana


Sr. Antonio Rocamora


Sr. Antonio
 General Chamorro


Sr. Antonio


Extraordinario Martes 18 de Mayo de 1779

En la N. y M. D. Ciudad de Murcia, y
 Vala del Curar de la Corte de ella, Martes diez y ocho

